

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cruz de Esteban y Pérez». Titular: Francisco López Plaza.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco López Plaza.
Último domicilio conocido: C/ Granada, núm. 1, 5.º izqda., 04003, Almería.
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Fecha: 13.7.2007.
Ref.: RG-EB.
Asunto: Requerimiento autorización Proyecto de construcción de sondeo.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 11.7.2006, con núm. de registro de recepción 30442, a la que acompañaba documentación complementaria para efectuar un sondeo en el paraje «Cruz de Esteban y Pérez», sito en el t.m. de Tabernas. Revisado el mismo le comunicamos que:

- Deberá aportar certificado o documento acreditativo del Organismo de Cuenca que justifique que dicho cauce no está deslindado e inscrito en el listado de cauces públicos. En el caso de que se encuentre en el listado, nos reafirmamos en que será necesario la autorización del Organismo de Cuenca.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación de expediente de sondeo en el Paraje de «La Molina». Titular: José Galdeano Belmonte.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Galdeano Belmonte.
Último domicilio conocido: C/ Juan Márquez, núm. 5, 04200, Tabernas (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 11.7.2007.
Asunto: Requerimiento Certificado fin de obra en limpieza de sondeo núm. 87, de Tabernas.

Con fecha 7.4.2005, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar la limpieza del sondeo, núm. 87, situado en el Paraje La Molina, del término municipal de Tabernas, Almería.

Con fecha 13.5.2005, con núm. de salida 6.062, recibido con fecha 15.6.2005, se le comunicó la autorización previa para realizar la obra. En aquella autorización se dice que cuenta con un plazo de 2 meses para ejecutar la obra antes de que la autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, el correspondiente Certificado final de obra.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado final de obra, respectivo, firmado por el Técnico Director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa, de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Huerta del Campo». Titular: José Juan Caparrós Parra.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Juan Caparrós Parra.
Último domicilio conocido: C/ Mayor, 79, 04600, Huércal-Overa (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.
Fecha: 13.7.2007.
Ref.: RG-EB/PL.
Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Huércal-Overa.

Visto el expediente presentado por Ud., en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Huerta del Campo», del término municipal Huércal-Overa, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 20.5.2002, con número de registro de entrada 17.842, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 31.10.2002, con número de registro de salida 26.606, se le requirió al solicitante (con acuse de recibo de fecha 8.11.2002) que dentro del plazo de 10 días hábiles para que presentara entre otros autorización previa del Organismo de Cuenca, debido a encontrarse el futuro sondeo a 20 m de la Rambla Almajalejo, por lo que está afectado por el art. 6, apartado b), de la Ley de Aguas.

Segundo. En el requerimiento se comunica al interesado que la citada documentación es imprescindible para la obtención de la debida autorización para realizar el sondeo.